



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

##### *Rectificación error material*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2014, aprobó la rectificación de error material de transcripción de la publicación del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 183, de 29 de septiembre de 2014, anuncio de «Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2014 del ejercicio de 2014», por lo que queda rectificado el error, siendo la redacción definitiva la siguiente:

##### AUMENTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	550,00
6.	Inversiones reales	3.095,00

##### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-1.527,50

##### AUMENTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	2.117,50

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del mismo (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), o cualquier otro que se estime oportuno.

En Palacios de Riopisuerga, a 27 de octubre de 2014.

El Alcalde,  
Rodrigo Rodríguez Ortega